



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Civil del Circuito

Montería – Córdoba

Radicado 23-001-31-03-004-2012-00317-00 (Ejecutivo Singular).

Dentro del presente proceso el apoderado judicial de la parte ejecutante, solicita al despacho requerir al CTI y a la SIJIN a fin de que profieran la contestación de la orden de Inmovilización ordenada en auto del 04/10/2019, sobre el vehículo KWF16.

En virtud de ello, se requerirá al CTI y a la SIJIN, por cuanto mediante oficio No. 2158 del 26-October-2019, fue comunicada a la SIJIN de Montería la orden de aprehensión e inmovilización del vehículo de placas KWF16, y radicada ante esa entidad el 07 de Noviembre de ese mismo año (2019), sin recibir respuesta alguna hasta la fecha. Así mismo, se avizora constancia de radicación del oficio No. 2159 del 26-October-2019, dirigido al CTI de esta ciudad, con fecha de radicación 01-Noviembre-2019. Siendo ello así, se requerirá a las entidades mencionadas para que manifiesten los motivos por los cuales no han realizado la gestión para lograr la inmovilización del vehículo tipo motocicleta de placas KWF16 de propiedad del señor JORGE IGNACIO ANGEL GALLO (C.C. 15.663.555). Por Secretaria ofíciase.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Requerir a la SIJIN de la ciudad de Montería, para que manifieste los motivos por los cuales no han realizado la gestión para lograr la inmovilización del vehículo tipo motocicleta de placas KWF16 de propiedad del señor JORGE IGNACIO ANGEL GALLO

(C.C. 15.663.555), la cual fue comunicada mediante oficio No. 2158 del 26-Octubre-2019 y recibida en esa entidad el 07 de Noviembre de ese mismo año.

Segundo. Requerir al CTI de la ciudad de Montería, para que manifieste los motivos por los cuales no han realizado la gestión para lograr la inmovilización del vehículo tipo motocicleta de placas KWF16 de propiedad del señor JORGE IGNACIO ANGEL GALLO (C.C. 15.663.555), la cual le fue comunicada a través de oficio No. 2159 del 26-Octubre-2019, y fecha de radicación 01-Noviembre-2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Civil 004 Oral
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f918a653744c1ebca745c7696396ad7987e260fb857a10edf33c1d0f7c733861

Documento generado en 19/08/2021 02:08:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**